

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 29 de febrero de 1988, por la que se homologa lavadora de carga frontal, de la marca «Curtiss» y variantes, modelo base CPS 412 D, con la contraseña de homologación CEL-0048, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad de ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Redder By Gorenje», modelo RL600.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3.100.
Tercera: 5.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10356 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 29 de febrero de 1988, que homologa lavadora de carga frontal, marca «Curtiss», modelo CPS 110 D y variantes, fabricados por «Gorenje, G. A.» (CEL-0047).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de 29 de febrero de 1988, por la que se homologa lavadora de carga frontal, marca «Curtiss» y variantes, modelo base CPS 110 D;

Resultando que mediante Resolución de 6 de marzo de 1989 se modificó la anterior, en el sentido de conceder la titularidad de la Resolución a la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima»;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 29 de febrero de 1988, por la que se homologa lavadora de carga frontal, de la marca «Curtiss» y variantes, modelo base CPS 110 D, con la contraseña de homologación CEL-0047, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad de ropa seca. Unidades: kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Redder by Gorenje», modelo RL400.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.700.
Tercera: 5.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10357 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 25 de enero de 1988, que homologa congelador, tipo arcón, marca «Sidex», modelo 2100 SCB y variantes, fabricados por «Gorenje, G. A.» (CEC-0122).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de 25 de enero de 1988, por la que se homologa congelador, tipo arcón, marca «Sidex» y variantes, modelo base 2100 SCB;

Resultando que mediante Resolución de 18 de abril de 1988, se modificó la anterior, en el sentido de conceder la titularidad de la Resolución a la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima»;

Resultando que la modificación que se pretende, consiste en incluir nuevas marcas y modelos, en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 25 de enero de 1988, por la que se homologa congelador, tipo arcón, de la marca «Sidex» y variantes, modelo base 2100 SCR con la contraseña de homologación CEC-0122, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Redder by Gorenje», modelo RCH 210.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 210.
Tercera: 13.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10358 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 18 de abril de 1988, que homologa horno, marca «Balay», modelo H-2335 y variantes, fabricados por «Balay, Sociedad Anónima» (CEH-0117).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de 18 de abril de 1988, por la que se homologa horno, marca «Balay» y variantes, modelo base H-2335;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 18 de abril de 1988, por la que se homologa horno, de la marca «Balay» y variantes, modelo base H-2335, con la contraseña de homologación CEH-0117, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Safel», modelo HC-5002/B.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.
Tercera: 2.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10359 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa calentador de agua por acumulación vertical, marca «Junkers», modelo HS 200 E/3,0, fabricado por «Rheem Italia, SpA», en Roveretto (Italia) (CET-0078).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Embajadores, 146, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calentador de agua por acumulación vertical, fabricado por «Rheem Italia, SpA», en su instalación industrial ubicada en Roveretto (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88045099, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B109/88/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CET-0078, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de marzo de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Junkers», modelo HS 200 E/3,0.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3.000.
Tercera: 200.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10360 RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas bomba de calor, marca «Hitachi», modelos RP-3HQ1/RAS-3HQK1, RP-4HQ1/RAS-4HQK1, RP-5HQ1/RAS-5HQK1, RP-3HQN1/RAS-3HQK1, RP-4HQN1/RAS-4HQK1 y RP-5HQN1/RAS-5HQK1, fabricados por «Hitachi».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Blasco de Garay, sin número, municipio de Sant Just Desvern, provin-

cia de Barcelona, para la homologación de consolas bomba de calor, fabricadas por «Hitachi» en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 86/5/6NBI43/4/88, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/990/BO74, han hecho constar, respectivamente, que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0069, con fecha de caducidad 13 de marzo de 1992, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 13 de marzo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Hitachi», modelo RP-3HQ1/RAS-3HQK1.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RP-4HQ1/RAS-4HQK1.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RP-5HQ1/RAS-5HQK1.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RP-3HQN1/RAS-3HQK1.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RP-4HQN1/RAS-4HQK1.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RP-5HQN1/RAS-5HQK1.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Los modelos RP-3HQ1/RAS-3HQK1, RP-4HQ1/RAS-4HQK1, RP-5HQ1/RAS-5HQK1, RP-3HQN1/RAS-3HQK1, RP-4HQN1/RAS-4HQK1 y RP-5HQN1/RAS-5HQK1 están equipados con un compresor «Hitachi», modelos 300RH, 400RH, 500RH, 300RH, 400RH, 500RH. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 13 de marzo de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.